

CONDICIONES DE FINANCIACIÓN Y REQUISITOS NACIONALES DE PARTICIPACIÓN

ONCYT FINANCIADOR	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE COLOMBIA (COLCIENCIAS)
PROGRAMA DE FINANCIACIÓN PARA OBTENCIÓN DE LOS FONDOS	Los recursos serán asignados por el Departamento administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia - (COLCIENCIAS), a través de contratos de recuperación contingente.
COMPROMISO DE FINANCIACIÓN	Importe máximo de financiación total por línea estratégica: <ul style="list-style-type: none"> • <u>Para “Alimentos funcionales”</u>: 80.000 EUROS.
CONTACTO NACIONAL	Ángela María Jaramillo Gómez Teléfono: +57 1 6258480 Ext. 5201 – 5202 Correo electrónico: amjaramillo@colciencias.gov.co
INSTITUCIONES ELEGIBLES	Instituciones públicas y privadas, centros de investigación, instituciones de educación superior, pertenecientes al Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación - SNCTI.
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD ADICIONALES	<ul style="list-style-type: none"> • Los investigadores que se presenten a la convocatoria deben estar reconocidos por COLCIENCIAS en las categorías Senior, Junior o Asociado, vinculados a entidades legalmente constituidas. • Las entidades colombianas participantes deberán adjuntar como parte de su propuesta, una carta de apoyo institucional al desarrollo del proyecto.
COSTES ELEGIBLES	<p><u>1. Costes directos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos Humanos: No deberán exceder el 30% del total de apoyo. • Desplazamientos. • Materiales y equipo. <p><u>2. Costes indirectos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Otros costes directos e indirectos. No deberán exceder el 10% del total de apoyo, de manera conjunta.
LÍMITES DE FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • No habrá un límite de financiación. No obstante, en caso de que se apruebe más de una propuesta en cada tema, con participación de grupos colombianos, únicamente se financiará a la mejor evaluada y que cumpla con los criterios de elegibilidad adicionales, mencionados en el presente documento. • En caso de que la propuesta a aprobar cuente dos grupos colombianos

	<p>y ninguno de éstos sea coordinador del consorcio internacional, el recurso se destinará a cada una de las instituciones en las que estén adscritos los responsables de cada grupo colombiano para su gestión y ejercicio respectivo; de conformidad con el presupuesto presentado en la propuesta</p> <ul style="list-style-type: none">• En caso de que la propuesta a aprobar cuente con dos grupos colombianos y uno de éstos sea el coordinador del consorcio internacional, el recurso completo se destinará a la institución a la que esté adscrito el representante del grupo coordinador colombiano para su gestión y ejercicio respectivo; de conformidad con el presupuesto presentado en la propuesta.
--	--